



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica **propuesta provisional de concesión de ayudas** previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana SE01**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

1. Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial.
10. Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización.
13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe-Doñana.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	20/11/2019 09:32:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu8648IFIMI f Zu2KwfoBc8gMrqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

PROPUESTA FUNCIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, 2º PERIODO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial.
10. Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización.
13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe – Doñana.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 30/04/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana en su calidad de instructor del procedimiento conforme

al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 10 de junio de 2019, hasta el 21 de junio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Aljarafe-Doñana con fecha 26 de septiembre de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
L 1. OG1PS1	300.000,00 €
L 10. OG3PP2	30.000,00 €
L 13. OG1PP5	49,537,52 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
L 1. OG1PS1	244.496,38 €
L 10. OG3PP2	25.744,58 €
L 13. OG1PP5	49,537,52 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en

particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Aljarafe-Doñana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Las solicitudes del anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para ser atendidas.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades

beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico

que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Pilas, a 26 de septiembre de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALJARAFE-
DOÑANA



Fdo.: Manuela Cabello González

ANEXO I

ANEXO I - SOLICITUDES FAVORABLES

GRUPO DE DESARROLLO RURAL- ALJARAFE-DOÑANA

LÍNEA DE AYUDA: L 1. Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial. OG1PS1

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
1	2017/SE01/OG1PS1/924	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE BELÉN	F41014838	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 2 DEPÓSITOS DE REUTILIZACIÓN DE SOSA CAUSTICA.	68,13	99.925,55 €	50,00%	49.962,78 €	6B	
2	2017/SE01/OG1PS1/901	LOWLAD FOOD S.L.	B90348574	CREACIÓN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ELABORACIÓN, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE V GAMA DE ALTA CALIDAD (CORDERO LECHAL).	62,00	53.121,66 €	50,00%	26.560,50 €	6B	

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

ANEXO III

Convocatoria: 2017- 2º PERIODO
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 Nº Expediente: 2017/SE01/OG1PS1/924
 Solicitante: **COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE BELÉN**
 NIF/CIF Solicitante: F41014838
 Nombre del Proyecto: **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 2 DEPÓSITOS DE REUTILIZACIÓN DE SOSA CAUSTICA.**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1.a	Impulso agricultura ecológica	15 puntos	0	
1.a.1	El proyecto produce o transforman un producto ecológico	15 puntos		
1.a.2	El proyecto introduce en su producción/transformación alguna materia prima ecológica	5 puntos		
1.b	Diversificación economía	15 puntos	0	
1.b.1	La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión.	15 puntos		
1.b.2	Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa	15 puntos		
1.b.3	La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión.	0 puntos		
2	Creación/mejora/mantenimiento de empleo	20 puntos	13,13 puntos	
	(Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/ o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional) Cuando el contrato se realice a una mujer y/o persona joven <= 35 años, se añadirá 1 punto por cada criterio que se cumpla.			
2.1	Creación de nuevos empleos			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Creación contrato indefinido.	5 puntos/contrato	8,13 puntos	2 mujeres > 35. 6,5 h y 12 meses/año
	Creación contrato temporal	2,5 puntos/contrato		
2.2	Mejora de empleo existente:			
	Transformación de un contrato temporal en indefinido.	3 puntos/contrato		
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.	1,5 puntos/contrato		
2.3	Mantenimiento de empleo existente:			
	Mantenimiento puesto indefinido	1 punto/contrato	5 puntos	5 hombres > 35. Jornada 40 h y 12 meses/año.
	Mantenimiento puestos temporales	0,5 puntos/contrato		
3	Incidencia de género	20 puntos	20 puntos	
	Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.			
3.1	Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.		x	
3.2	Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.		x	
3.3	Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.			
3.4	Implantación de planes de igualdad en la entidad.		x	
3.5	Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.			
3.6	Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.		x	
3.7	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.			
3.8	Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.9	Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores			
4	Incidencia de juventud	10 puntos	10 puntos	
4.1	Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos		
4.2	Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos	5 puntos	
4.3	Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos	5 puntos	
4.4	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos		
5	Cambio climático	10 puntos	10 puntos	
5.1	Eficiencia energética	5 puntos	5 puntos	Al disminuir el consumo de agua en mas de un tercio. Hace que las bombas disminuya en tres veces el arrancar para el llenado del deposito. Asi mismo al reducir tambien en mas de un tercio el trasiego de vertido a la balsa. Evitamos en mas de tres veces tambien arrancar la bomba desde el deposito hasta la balsa. Por lo que tenemos un ahorro
5.2	Reciclaje, reutilización	5 puntos	5 puntos	Los depósitos instalados son para almacenar la sosa caustica utilizada en el proceso de cocido de la aceituna para volver a ser utilizada en el mismo proceso.
5.3	Ahorro de agua	5 puntos	5 puntos	Al reutilizar la sosa, se ahorra también el agua necesaria para su preparación
5.4	Medida específica o sensibilización	5 puntos		
6	Carácter innovador	10 puntos	10 puntos	
6.1	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos	5 puntos	
6.2	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos		
6.3	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos		
6.4	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos		
6.5	Sectores innovadores	5 puntos	5 puntos	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
7	Categoría de empresa	15 puntos	5 puntos	
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos		
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos		
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL			63,13 PUNTOS	

Convocatoria: 2017 – 2ºPERIODO
 Línea de ayuda (código): 1. Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial.
 N.º Expediente: 2017/SE01/OG1PS1/901
 Solicitante: **LOWLA FOOD SL**
 NIF/CIF Solicitante: B90348574
 Nombre del Proyecto: **CREACIÓN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEDICADA A LA ELABORACIÓN, ENMASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEV GAMA DE ALTA CALIDAD (CORDERO LECHAL).**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1a	Impulso agricultura ecológica	15 puntos	0	-
1.a.1	El proyecto produce o transforman un producto ecológico	15 puntos		
1.a.2	El proyecto introduce en su producción/transformación alguna materia prima ecológica	5 puntos		
1b	Diversificación economía	15 puntos	0	-
1.b.1	La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión.	15 puntos		
1.b.2	Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa	15 puntos		
1.b.3	La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión.	0 puntos		
	Creación/mejora/mantenimiento de empleo	20 puntos	7 puntos	
2	(Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/ o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional) Cuando el contrato se realice a una mujer y/o persona joven <= 35 años, se añadirá 1 punto por cada criterio que se cumpla.			
2.1	Creación de nuevos empleos:			
	Creación contrato indefinido.	5 puntos/contrato	7 puntos	1 mujer <35. Jornadas completa y 12 meses/año
	Creación contrato temporal	2,5 puntos/contrato		
2.2	Mejora de empleo existente:			
	Transformación de un contrato temporal en indefinido.	3 puntos/contrato		
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.	1,5 puntos/contrato		
2.3	Mantenimiento de empleo existente:			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Mantenimiento puesto indefinido	1 punto/contrato		
Mantenimiento puestos temporales	0,5 puntos/contrato		
3 Incidencia de género	20 puntos	10 puntos	
Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.			
3.1 Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.		X	
3.2 Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.			
3.3 Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.			
3.4 Implantación de planes de igualdad en la entidad.			
3.5 Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.			
3.6 Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.			
3.7 Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.		X	Firma Protocolo de compromiso a favor de la igualdad facilitado por el GDR.
3.8 Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas			
3.9 Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores			
4 Incidencia de juventud	10 puntos	10 puntos	
4.1 Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos	5 puntos	Contrata 1 mujer joven.
4.2 Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos		
4.3 Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos	5 puntos	Firma compromiso.
4.4 Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos		
5 Cambio climático	10 puntos	10 puntos	
5.1 Eficiencia energética	5 puntos	5 puntos	
5.2 Reciclaje, reutilización	5 puntos	5 puntos	
5.3 Ahorro de agua	5 puntos		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.4	Medida específica o sensibilización	5 puntos		
6	Carácter innovador	10 puntos	10 puntos	
6.1	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos		
6.2	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos	5 puntos	
6.3	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos		
6.4	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos		
6.5	Sectores innovadores	5 puntos	5 puntos	Setor agroalimentario.
7	Categoría de empresa	15 puntos	15 puntos	
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos	15 puntos	
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos		
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos		
PUNTUACIÓN TOTAL			62 PUNTOS	

GRUPO DE DESARROLLO RURAL- ALJARAFE-DOÑANA

LÍNEA DE AYUDA: L 10. Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización. OG3PP2

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO



ANEXO I

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN*	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACCOGE
1	2017/SE01/OG3 PP2/923	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE SEVILLA	G41448051	LA AGRICULTURA Y LA ESCUELA. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL	60	9.289,89 €	90,00%	8.360,90 €	6B	

2 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

ANEXO III

Convocatoria: **2017 (2º periodo)**
 Línea de ayuda (código): L 10. Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización. OG3PP2
 Nº Expediente: 2017/SE01/OG3PP2/923
 Solicitante: **ASAJA SEVILLA**
 NIF/CIF Solicitante: G41448051
 Nombre del Proyecto: LA AGRICULTURA Y LA ESCUELA. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	25 puntos	25 puntos	
1 Incidencia de género			
Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si cumple dos y con 25 puntos si cumple más de dos:			
Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.		X	Marcado el compromiso.
Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.			
Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.			
Implantación de planes de igualdad en la entidad.			
Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.			
Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.		X	
Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.		X	Contratación de mujeres para la ejecución del proyecto con objeto de reducir la tasa de desempleo femenino.
Contrata mujeres para puestos en la que están subrepresentadas			
Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores			

2	Incidencia de juventud	15 puntos	15 puntos	-
	Se valorará con 10 puntos si cumple alguna de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una:			
	Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.			
	Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.		X	Marcado el compromiso.
	Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.		X	Marcado el compromiso.
	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.		X	Contratación de jóvenes para la ejecución del proyecto con objeto de reducir la tasa de desempleo femenino.
3	Cambio climático	40 puntos	20 puntos	
	Eficiencia energética	20 puntos		
	Reciclaje, reutilización	20 puntos		
	Ahorro de agua	20 puntos		
	Medida específica o sensibilización	20 puntos	X	El objeto del proyecto es la sensibilización medioambiental de las personas participantes.
4	Carácter innovador	20 puntos	0 puntos	
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos		
	Nuevos productos/servicios en la comarca	20 puntos		
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos		
	Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores)	20 puntos		
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos		
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas	20 puntos		
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos		
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos		
	Sectores innovadores	20 puntos		
PUNTUACIÓN TOTAL		100 puntos	60 puntos	

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL- ALJARAFE-DOÑANA

LÍNEA DE AYUDA: L 13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe – Doñana. OG1PP5

CONVOCATORIA: 2017, 2º PERIODO



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN*	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
1	2017/SE01/OG1 PP5/913	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	FOOD-TRUCK CARACOLERA. P.I. ALMENSILLA CIUDAD DE LOS CARACOLES	65,00	28.544,98 €	100,00%	28.544,98 €	6B	
2	2017/SE01/OG1 PP5/920	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	P4101000J	I CARACOLADA DE ALMENSILLA- P.I. ALMENSILLA CIUDAD DE LOS CARACOLES	65,00	20.992,53 €	100,00%	20.992,53 €	6B	

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

ANEXO III



Convocatoria: **2017 (2º periodo)**

Línea de ayuda (código): L13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe Doñana.

Nº Expediente: 2017/SE/OG1PP5/913

Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

NIF/CIF Solicitante: P4101000J

Nombre del Proyecto: FOOD-TRUCK caracolera. P.I. Almensilla ciudad de los caracoles

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Incidencia de género	25 puntos	15 puntos	-
	Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si cumple dos y con 25 puntos si cumple más de dos:			
	Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.		X	Compromiso indicado en la memoria
	Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.			
	Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.			
	Implantación de planes de igualdad en la entidad.			
	Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.			
	Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.			
	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.			
	Contrata mujeres para puestos en la que están subrepresentadas			
	Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los		X	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2 3 años anteriores Incidencia de juventud	15 puntos	10 puntos	
Se valorará con 10 puntos si cumple alguna de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una:			
Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.			
Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.			
Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.		X	Compromiso indicado en la memoria
Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.			
3 Cambio climático	40 puntos	20 puntos	
Eficiencia energética	20 puntos	20 puntos	Alquiler de medios y equipos energéticamente eficiente
Reciclaje, reutilización	20 puntos		
Ahorro de agua	20 puntos		
Medida específica o sensibilización	20 puntos		
4 Carácter innovador	20 puntos	20 puntos	
Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos		
Nuevos productos/servicios en la comarca	20 puntos		
Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos		
Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores)	20 puntos	20 puntos	
Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos		
Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas	20 puntos		
Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos		
Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos	20 puntos	
Sectores innovadores	20 puntos		
PUNTUACIÓN TOTAL	100 PUNTOS	65 PUNTOS	

Convocatoria: **2017 (2º periodo)**
 Línea de ayuda (código): L13. Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones información, formación y promoción que generen una identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe Doñana.
 Nº Expediente: 2017/se01/OG1PP5/920
 Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**
 NIF/CIF Solicitante: P4101000J
 Nombre del Proyecto: I CARACOLADA DE ALMENSILLA- P.I. Almensilla ciudad de los caracoles.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Incidencia de género	25 puntos	15 puntos	-
	Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si cumple dos y con 25 puntos si cumple más de dos:			
	Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.		X	Compromiso indicado en la memoria
	Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.			
	Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.			
	Implantación de planes de igualdad en la entidad.			
	Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.			
	Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.			
	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.			
	Contrata mujeres para puestos en la que están subrepresentadas			
	Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores		X	
2	Incidencia de juventud	15 puntos	10 puntos	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Se valorará con 10 puntos si cumple alguna de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una:			
Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.			
Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.			
Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.		X	Compromiso indicado en la memoria
Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.			
3 Cambio climático	40 puntos	20 puntos	
Eficiencia energética	20 puntos	20 puntos	Alquiler de medios y equipos energéticamente eficiente
Reciclaje, reutilización	20 puntos		
Ahorro de agua	20 puntos		
Medida específica o sensibilización	20 puntos		
4 Carácter innovador	20 puntos	20 puntos	
Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos		
Nuevos productos/servicios en la comarca	20 puntos		
Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos		
Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores)	20 puntos	20 puntos	
Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos		
Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas	20 puntos		
Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos		
Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos	20 puntos	
Sectores innovadores	20 puntos		
PUNTUACIÓN TOTAL	100 PUNTOS	65 PUNTOS	